

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 10 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 6 de mayo se recibió una solicitud del aspirante Antonio Vázquez Pérez para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Antonio Vázquez Pérez** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 15 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 13 de mayo se recibió una solicitud del aspirante Gilberto Guillén Pedroza para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Gilberto Guillén Pedroza** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 30 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 27 de mayo se recibió una solicitud del aspirante Lourdes Barrón Gallardo para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Lourdes Barrón Gallardo** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 3 de junio de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 31 de mayo se recibió una solicitud del aspirante César Villavicencio Ibarra para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **César Villavicencio Ibarra** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 21 de junio de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

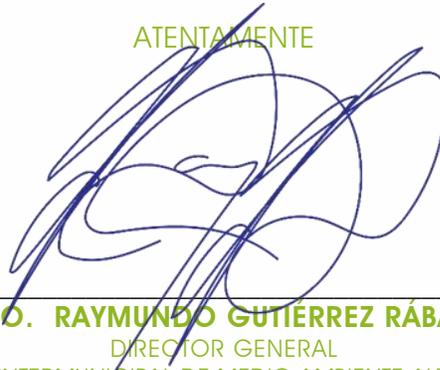
**Tercero.** Que el 17 de junio se recibió una solicitud del aspirante Carlos Alberto Ángel Gutiérrez para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Carlos Alberto Ángel Gutiérrez** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## **ACTA DE FALLO**

### **CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024**

### **"CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"**

Siendo el día 21 de junio de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 18 de junio se recibió una solicitud del aspirante Graciela Aguilera Reyes para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Graciela Aguilera Reyes** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



---

**MTR. RAYMUNDO GUTIÉRREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## **ACTA DE FALLO**

### **CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024**

### **"CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"**

Siendo el día 8 de julio de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 5 de julio se recibió una solicitud del aspirante Fátima Anahí Ramírez Jáuregui para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Fátima Anahí Ramírez Jáuregui** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



---

**MTR. RAYMUNDO GUTIERREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

## ACTA DE FALLO

### CONVOCATORIA N. L002\_F\_JIAS\_2024

### "CONTRATACIÓN DE BRIGADISTAS DE MANEJO DEL FUEGO"

Siendo el día 19 de julio de 2024 en las instalaciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur y considerando lo siguiente:

**Primero.** Que la fecha de publicación y apertura del periodo de recepción de solicitudes contemplada en la convocatoria L002\_F\_JIAS\_2024 es el 09 de marzo, y que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA de la presente licitación, establece "Esta convocatoria permanece vigente para la contratación del personal requerido para garantizar que la brigada este completa"

**Segundo.** Que derivado del ACUERDO 12.5. del acta de la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JIAS, que se celebró el pasado 18 de abril de 2024, se establece que "el Coordinador de Manejo del Fuego de la JIAS evalúe y elija a los brigadistas" para su contratación e integración de la brigada regional.

**Tercero.** Que el 17 de julio se recibió una solicitud del aspirante Elizabeth Llamas Bañuelos para el puesto de Brigadista de Manejo del Fuego.

**Cuarto.** Que, tras la validación de la documentación recibida por el aspirante y el análisis de esta, el aspirante cumple con los requisitos mínimos.

Por lo anterior, se emite el **FALLO** en favor de **Elizabeth Llamas Bañuelos** como Brigadista de Manejo del Fuego.

Una vez teniendo el fallo publíquese el presente por los medios electrónicos de difusión de la JIAS. Así mismo, notifíquese al aspirante ganador vía telefónica.

ATENTAMENTE



**MTRO. RAYMUNDO GUTIERREZ RÁBAGO**  
DIRECTOR GENERAL  
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR